

ORDENANZA N° 011/06

VISTO:

Los reiterados pedidos y reclamos de los vecinos que transitan diariamente en forma peatonal o en bicicleta por la vera de la Ruta Nacional N°34 desde el paraje Arenales hasta la entrada a la ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que, es de vital importancia resguardar la seguridad física de los vecinos puesta en peligro por las altas velocidades que alcanzan los vehículos que transitan por ese sector y,

Que, la Ley Municipal 1349 en su capítulo IV Art. 21 Inc. 7, faculta a los Concejos Deliberantes a dictar el reglamento general de las edificaciones.....y demás obras de carácter municipal que estime conveniente y,

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
ORDENA**

ARTICULO 1°.- Que, el Departamento Ejecutivo Municipal a traves de la Secretaria de Obras Publica proceda a efectuar un estudio de costos y posterior ejecución de la construcción de una CICLO VIA a la vera de la Ruta Nacional N° 34 en el tramo comprendido entre el Puente del Río Caraparí hasta la intersección de la Avenida Juan Domingo Perón y Avenida San Martín de esta localidad.

ARTICULO 2°.- En caso de que la ciclo vía pase por jurisdicción de la Ruta Nacional N° 34 El Departamento Ejecutivo Municipal deberá recabar la autorización pertinente ante las Autoridades Nacionales que correspondiere.

ARTICULO 3°.- Los gastos que demande la construcción de la ciclo vía serán imputados al rubro **Obras Publicas** del presupuesto del año en curso, caso contrario serán incluidos indefectiblemente en el presupuesto del año 2007.

ARTICULO 4°.- Enviar copia al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, Publíquese, Regístrese, Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE
PROFESOR SALVADOR MAZZA EN SESION ORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL DIA NUEVE DE JUNIO DE 2006. PROYECTO
PRESENTADO POR LOS CONCEJALES: NAVARRO, CORREA Y CRAUSAZ.
APROBADO POR LOS CONCEJALES: NAVARRO, CORREA, CRAUSAZ Y
FLORES. LOS CONCEJALES: MARTINEZ , LIZARAZU Y OCHOA
AUSENTES.**


Ricardo O. Figueroa
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
Munic. Prof. Salvador Mazza




Victor E. Ochoa
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Munic. Prof. Salvador Mazza